

REF.: APRUEBA TRATO DIRECTO

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1406

SANTIAGO, 25 de septiembre de 2023

VISTOS:

La Ley N° 21.045 que crea el Ministerio de las culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L. N° 35 de 2017 y el D.F.L. N° 5.200 del año 1929; ambos del Ministerio de Educación; el D. S N° 2 de 2023, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, que designa Directora Nacional del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural; la Resolución N° 7 del año 2019, de la Contraloría General de la República; lo dispuesto en el Artículo 8 letra c) de la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Artículo N°10 N°3, del D.S. N° 250, Reglamento de la Ley N° 19.886; la Ley N°19.799 de 2002, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma; y

CONSIDERANDO:

1. Que, debido a los recientes y reiterados cortes de energía eléctrica que se han producido en el edificio de la Biblioteca Nacional, se han generado diversos problemas de acceso a la información contenida en los servidores de archivo (DFS) del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, generando complicaciones en el trabajo de las distintas unidades de la institución que requieren acceder a esta información.
2. Que, según da cuenta el Informe Técnico emitido por don Luis Curiqueo Riveros, Jefe de Redes y Operaciones Unidad de Gestión de Servicios Tecnológicos Coordinación de Política Digital, dada la antigüedad del equipo UPS y a pesar de haber sido mantenido según las recomendaciones del fabricante para su correcto funcionamiento, actualmente este equipo presenta fallas en sus baterías y módulo de inteligencia, lo que lo ha dejado sin funcionar, provocando importantes problemas con el respaldo eléctrico de los servidores, los cuales han quedado en una condición de vulnerabilidad técnica, ya que pueden verse afectados con las interrupciones bruscas de energía eléctrica que pudieran producirse, lo que podría generar potenciales riesgos de pérdida de información pública contenida en estos servidores.
3. Que, producto del próximo cambio de oficinas que se llevará a cabo en el Servicio, estos cortes de energía también han afectado seriamente el proceso de migración a la nube de los servidores y sistemas de información de diversas unidades del Servicio, el cual se está llevando a cabo por el equipo de Redes y Operaciones de la Coordinación de Política Digital, lo cual está impidiendo poder desocupar los espacios que esta unidad está ocupando en la Biblioteca Nacional por lo que, se requiere con urgencia contar con el equipo UPS en óptimas condiciones y que funcione normalmente, ya que es un equipo crítico para la finalización de los trabajos de migración a la nube de los servidores alojados actualmente en el Datacenter.
4. Que, mediante Resolución Exenta N°435, de fecha 5 de abril de 2022, la Coordinación de Política Digital (CPD), dependiente del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, aprobó el servicio de mantención preventiva del equipo UPS al proveedor COMPUTACION E INGENIERIA S.A., sin embargo a pesar de ello el equipo ha presentado fallas a raíz de los reiterados cortes de energía eléctrica.

5. Que, en virtud de lo anterior, el Serpat solicitó una cotización al proveedor COMPUTACION E INGENIERIA S.A., RUT 96.693.120-5, quien cumple con los requerimientos solicitados y su propuesta se ajusta a las solicitudes de la Coordinación de Política Digital, de esta manera la contratación del servicio de reparación del equipo UPS asegura continuar sin interrupciones los trabajos de migración a la nube de los servidores, por lo que es urgente contratar al proveedor COMPUTACION E INGENIERIA S.A., debido a que éste fue quien realizó la última mantención al equipo y de esta manera asegurar el acceso a las carpetas compartidas que contienen algunos servidores ubicados en las dependencias de Biblioteca Nacional.
6. Que, la vigencia de la respectiva contratación será desde la total tramitación del presente acto administrativo, incluida su notificación, hasta por 3 meses, la prestación de los servicios requeridos tiene un monto total de \$4.722.872.- IVA incluido, suma que se pagará en una sola cuota, una vez recibidos conforme los servicios por parte de la Coordinación de Política Digital.

RESUELVO:


1. **APRUÉBESE**, la contratación por trato directo de los servicios de reparación del equipo UPS con la Empresa COMPUTACION E INGENIERIA S.A., RUT 96.693.120-5, por un monto total ascendente a \$4.722.872.- IVA incluido.
2. **IMPÚTESE**, el gasto que demanda la presente resolución ascendente a la suma de \$4.722.872.- IVA incluido, con cargo al presupuesto de la Coordinación de Política Digital del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural aprobado para el año 2023, de acuerdo al siguiente detalle:

SERVICIO	IMPUTACIÓN	MONTO
Servicio de Reparación equipo UPS	PRESUPUESTO CORRIENTE Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos 22-06-007	\$4.722.872.- IVA incluido

3. **PUBLÍQUESE**, la presente Resolución en el Portal del Sistema de Información de Compras y Contratación Pública www.mercadopublico.cl dentro del plazo de 24 horas siguientes a su emisión.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y PUBLÍQUESE,

**NÉLIDA POZO KUDO
DIRECTORA NACIONAL
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL**


JCV/EHC/JAIL/MRC/OEC/YDL/PTA/gjm

DISTRIBUCIÓN:

- Coordinación de Política Digital.
- Archivo Oficina de Partes, SERPAT.